

REQUISITOS ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA



Para el caso de solicitar la venta de algún bien donde aparezca un menor de edad como propietario se requiere:

- Acta de matrimonio original de los padres del menor, en caso de ser casados.
- Acta de nacimiento original de los hijos menores.
- Acta de nacimiento original de la persona que nombraran como tutor especial.
- Copia certificada de la escritura que acredita la propiedad de los menores, respecto al bien que se pretenda vender.
- Certificado de libertad de gravamen del bien que se pretende vender.
- Boleta con el valor catastral del bien que se pretende vender.
- Documentos con los que acrediten la necesidad de vender.
- Documentos con los que acrediten el beneficio que tendrán los menores con la venta del bien.
- Copia de la credencial de elector de 4 personas que le servirán de testigos para el trámite.
- Si ya lo tuvieran, un avalúo comercial del bien que se pretenda vender.

Para el caso de acreditar diversidad de nombres se requiere:

- Acta de nacimiento original del promovente.
- Acta de matrimonio original (en caso de estar casado).
- Documentos originales donde aparezcan los diferentes nombres con los que se ha ostentado la persona de quien se acredita la diversidad.
- Nombre correcto de la dependencia o autoridad que solicita el trámite y la necesidad a satisfacer.



REQUISITOS ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA



- Señalar domicilio correcto actual del Usuario (traer comprobante de domicilio).

Para el caso de acreditar defunción se requiere:

- Certificado de defunción expedido por la secretaría de salud.
- Acta de nacimiento original del finado.
- Acta de matrimonio original del finado (en caso de estar casado).
- Documentos originales donde aparezcan los diferentes nombres con los que se ha ostentado la persona finada.

Para el caso de que el trámite solicitado sea un cambio de régimen de sociedad conyugal a separación de bienes se requiere:

- Comparecer ambos ante el Oficial que expidió el Acta de Matrimonio.
- Llenar la solicitud que se les proporcione.
- Acta de Matrimonio (en original y copia).
- Carta de NO PROPIEDAD expedida por el Registro Público de la Propiedad (si no adquirieron bienes durante el matrimonio).
- Escritura de Liquidación de bienes, realizada ante Notario Público (si adquirieron bienes deberán de liquidarlos antes ante Notario Público). Nota: El trámite también podrá realizarlo uno de los cónyuges si lleva Poder Notarial del otro.

Para el caso de que el trámite solicitado sea un cambio de régimen de separación de bienes a sociedad conyugal se requiere:

- Comparecer ambos ante el Oficial que expidió el Acta de Matrimonio.



REQUISITOS ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA



- Llenar la solicitud que se les proporcione.
- Acta de Matrimonio (en original y copia).
- Copia de credencial del INE. Nota: El trámite también podrá realizarlo uno de los cónyuges si lleva Poder Notarial del otro.

Para el caso de que el trámite solicitado sea para acreditar dependencia económica entre cónyuges se requiere:

- Acta de nacimiento original del promovente.
- Acta de nacimiento original de la pareja o concubino.
- Constancia de inexistencia de matrimonio a nombre del promovente u a nombre de la pareja o del concubino (expedida por el director del registro civil).
- Acta de nacimiento de los hijos en original (en caso de haber procreado hijos en común).
- Señalar domicilio conyugal donde hubiesen hecho vida en común.

Para el caso de que el trámite solicitado sea para acreditar dependencia económica de padres respecto a hijos finados se requiere:

- Acta de nacimiento original del promovente.
- Acta de nacimiento original del hijo finado.
- Acta de defunción original del hijo finado.
- Constancia de derecho habiente del hijo finado.
- Documento que acredite el derecho a reclamar.
- Constancia de inexistencia de matrimonio del hijo finado.

Para el caso de que el trámite solicitado sea para acreditar dependencia económica de hijo mayor de edad se requiere:



REQUISITOS ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA



- Acta de nacimiento original del hijo dependiente económico.
- Constancia de estudios vigente original.
- Documento que acredite derecho a reclamar.
- Constancia o documento del derecho habiente.
- Comprobante de domicilio del promovente.

Para el caso de que el trámite solicitado sea para acreditar concubinato o unión libre se requiere:

- Acta de nacimiento original del promovente.
- Acta de nacimiento original de la pareja o concubino.
- Constancia de inexistencia de matrimonio a nombre del promovente u a nombre de la pareja o del concubino (expedida por el director del registro civil).
- Acta de nacimiento de los hijos en original (en caso de haber procreado hijos en común).
- Señalar domicilio conyugal donde hubiesen hecho vida en común. Nota: Deben comparecer ambos para iniciar el juicio, en caso de ser viudos deberán presentar acta de defunción en original.

Para el caso de que el trámite solicitado sea para Inscribir y/o acreditar un Acta de Nacimiento ante Registro Civil se requiere:

- Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento del Promovente, expedida por Registro Civil.
- Actas de Nacimiento de los Hermanos del Promovente (si los tuviera), en Original.
- Documentos Públicos y Privados, con los que acredite sus datos de identidad, nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y padres (tales como fe de bautismo, credencial de INE, actas de nacimiento de hijos, credencial de INSEN, acta de matrimonio, afiliación a servicios médicos, constancia laboral, etc.).



REQUISITOS ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA



Para el caso de que el trámite solicitado sea para Inscribir un Acta de Nacimiento americana ante Registro Civil se requiere:

- Acta de nacimiento del promovente (original y copia; en caso de ser los papás quienes promuevan).
- Acta que se pretende traducir debidamente apostillada.
- En caso de promover a través de tutor, deberá acompañarse copia certificada del nombramiento de tutor.

Para el caso de que el trámite solicitado sea para traducción de documentos u homologación de sentencia se requiere:

- Acta de nacimiento del promovente (en original y copia).
- Documento a traducir debidamente apostillado (original y copia).
- En caso de ser una sentencia dictada en el extranjero se requerirá la misma debidamente apostillada (en original y copia).

Para el caso de que el trámite solicitado sea para gravar o vender bienes de personas ausentes se requiere:

- Acta de matrimonio original (en caso de ser casado).
- Acta de nacimiento de los hijos menores en original.
- Designación de representante legal de la persona ausente expedida por parte de un Juez de primera instancia dentro del juicio de declaratoria de ausencia.
- Acta de nacimiento de la persona que nombrarán tutor especial en original.
- Copia certificada de la escritura que acredita la propiedad de la persona ausente, respecto al bien que se pretende vender.
- Certificado de libertad de gravamen del bien a vender.



REQUISITOS ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA



- Boleta con el valor catastral del bien a vender.
- Documentos con los que acrediten la necesidad de vender.
- Copia de la credencial de elector de 4 personas que le servirán de testigos en el trámite.
- Si ya lo tuvieran el avalúo comercial, porque este debe realizarse por perito nombrado por el juez.

Para el caso de que el trámite solicitado sea la autorización judicial para que un menor salga del país se requiere:

- Acta de nacimiento del menor de edad.
- Documento que acredite el motivo o necesidad de salir al extranjero (salud, educación, actividad deportiva, recreación y esparcimiento etc.)
- Domicilio exacto del progenitor no firmante o que se niega a conceder el permiso (de ser el caso).
- Constancia de estudios y/o cualquier otro documento con el que se acredite arraigo del menor de edad.
- Constancia laboral y documentos de arraigo del padre solicitante del permiso judicial para sacar al menor del país.
- Temporalidad del viaje o salida al extranjero.

Para el caso de que el trámite solicitado sea el discernimiento de cargo de tutor se requiere:

- Acta de nacimiento original del menor.
- Acta de nacimiento original del promovente.
- Acta de nacimiento original de la persona que será tutor.
- Acta de defunción de los padres (en caso de encontrarse finados).



REQUISITOS ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA



- Contrato del seguro a cobrar o documento que acredite el beneficio a cobrar. Nota: Si el menor cuenta con la edad de 16 y 17 años el mismo propondrá su tutor.
- Señalar domicilio actual del promovente.

Para el caso de que el trámite solicitado sea un convenio de transacción o modificación del mismo se requiere:

- Acta de matrimonio (de existir).
- Acta de nacimiento de los hijos y de las hijas.
- Comprobante de domicilio.
- Para el caso de que el trámite solicitado sea la consignación de pago de alimentos se requiere:
- Billeto de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.
- Domicilio exacto del acreedor alimentista para su notificación (en caso de contar con él).
- Acta de matrimonio (de existir).
- Acta de nacimiento de los hijos y de las hijas.

Para el caso de que el trámite solicitado sea la adopción se requiere:

- Acta de nacimiento de la persona a adoptar.
- Acta de nacimiento de los adoptantes.
- Acta de matrimonio de los adoptantes (de existir).
- Constancia de no antecedentes penales del padre adoptante.
- Certificado médico expedido por la secretaría de salud a favor del adoptante.
- Acreditación de solvencia económica del adoptante.



REQUISITOS ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA



- Comprobante de Domicilio de los adoptantes.
- Valoración Psicológica y estudios socioeconómicos realizados por el Sistema DIF a favor de los adoptantes.

